

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 185

Sábado 14 de agosto de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

Don Guillermo Blanco Guerra y dos más, vecinos de Alcazarén (Valladolid), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 23 litros por segundo, derivadas del río Eresma, en término municipal de Alcazarén (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

TOMA: Se efectúa por la margen derecha del río Eresma, elevándose las aguas mediante un grupo motor-bomba de 75 CV. alojado en una caseta de ladrillo. Las aguas se impulsan a través de 847 metros de tubería enterrada de fibrocemento, proyectándose el riego por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren

perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de julio de 1971.
El comisario jefe de aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.967—2.495

El Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid), solicita autorización para la construcción de un puente sobre el río Duratón, en término municipal de Peñafiel (Valladolid).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de un puente sobre el río Duratón, de tres tramos rectos de 18 m. de luz libre, con vigas prefabricadas de hormigón pretensado y losa de hormigón armado, con un ancho de calzada de 5 m. y aceras de 0.50 m. apoyadas sobre pilas y estribos de hormigón en masa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perju-

dicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de julio de 1971.—
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2.968—2.496

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado sor Natividad de Jesús Faterblain, directora del Sanatorio de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, solicitud de licencia para instalar un depósito de gas propano, de 2.000 kilogramos de capacidad, en la carretera de Segovia, kilómetro 195; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas

de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 23 de julio de 1971. El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.911—2.497

ALAEJOS

Durante los veinte días hábiles siguientes contados a partir desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para participar en la subasta de pastos de todo el prado de Carrelvar, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas pesetas (499.900).

Duración del aprovechamiento, desde el día de la adjudicación definitiva hasta el 28 de agosto de 1973.

Plazos para el pago del precio de adjudicación: el veinticinco por ciento del precio de adjudicación se ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento el 20 de diciembre de 1971, otro veinticinco por ciento se ingresará el día 5 de junio de 1972, otra cantidad igual se hará efectiva el 20 de diciembre de 1972 y el resto el 25 de marzo de 1973.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de quince mil pesetas y el adjudicatario elevará dicha fianza hasta un importe del seis por ciento del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez y treinta a trece y treinta. Dichas proposiciones, debidamente reintegradas, deben ir acompañadas del

justificante de haber constituido la fianza provisional a que se hace referencia, así como de la declaración jurada del licitador de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de los mismos.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con Documento Nacional de Identidad número..., vecino de..., calle..., en nombre propio o en representación de..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., de fecha..., y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación por subasta del aprovechamiento de pastos de todo el prado de Carrelvar, propiedad del Ayuntamiento de Alaejos, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones en la cantidad de... pesetas (en letra y en número).

Fecha y firma del licitador.

Alaejos, 2 de agosto de 1971.—El alcalde, Manuel Mangas.

3.026—2.498

BOCOS DE DUERO

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público los documentos cobratorios para el ejercicio de 1971, siguientes:

Padrones de arbitrios y tasas sobre riqueza rústica y urbana, bicicletas, desagüe de canalones, tránsito de ganados e impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Bocos de Duero, 3 de agosto de 1971.—El alcalde (ilegible).

3.023—2.499

MURIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. uno de habilitación y suplemento de crédito dentro del

vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 3 de agosto de 1971.—El alcalde, Isaac Martín González.

3.078—2.500

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, el expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario vigente.

Santibáñez de Valcorba, 30 de julio de 1971.—El alcalde, Dionisio González.

2.985—2.501

VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1-71 de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio 1970, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de Duero, 3 de agosto de 1971.—El alcalde (ilegible).

3.024—2.502

LA ZARZA

Se modifica la fecha del 14 de septiembre para la celebración de la subasta de pastos para 400 cabezas lanares del monte Las Navas, número 97, a que hace referencia el plan de aprovechamientos forestales publicado por el Distrito Forestal de Valladolid en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 6 de agosto (estado número 2, páginas 8 y 9), quedando fijada la del 16 de octubre próximo, a las once horas, en las mismas condiciones.

La Zarza, 9 de agosto de 1971.—El alcalde, Millán Martín.

3.086—2.503

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 141 de 1971 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 188.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente, don César Aparicio y de Santiago; ilustrísimos señores magistrados, don Policarpo Cuevas Trilla, don Segundo Tarancón Pastora, don Marcos Sacristán Bernardo. En la ciudad de Valladolid, a diez de julio de mil novecientos setenta y uno. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número dos, y seguidos entre partes de una, y como demandante - apelado, por don Pedro Ferrero Díaz, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado y defendido por el letrado don Antonio Gimeno Ortiz Casado, y de otra, como demandado-apelante, por don Miguel Lechuga Alvarez, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y como demandado-apelado por la Compañía de Seguros Galicia, con domicilio en La Coruña, que no ha comparecido en este recurso, ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia del señor juez de primera instancia número dos de esta plaza y, en su lugar, condenamos a don Miguel Lechuga Alvarez y a la

Compañía de Seguros Galicia a que paguen a don Pedro Ferrero Díaz doscientas setenta mil pesetas, suma que podrá pedirse directamente al asegurador. Sin expresa condena de costas.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Humanes López.

3.009—2.504

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Luis Martínez Palomares, juez accidental del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 197 de 1971 a instancia de Orfica, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Robles Amigo, domiciliado en esta capital, calle Imperial, número 10, 9.º A, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Un automóvil marca Seat, tipo 1.500, matrícula VA-44.830; valorado en ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día treinta de agosto próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Referido vehículo se encuentra de-

positado en poder del demandado don Antonio Robles Amigo, con domicilio en Valladolid, calle Imperial, número 10, 9.º A.

Dado en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.052—2.505

MEDINA DEL CAMPO

Don Evaristo García Collazo, juez comarcal en funciones de juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía con el número 64 de 1970, promovidos a instancia de don Emiliano Fernández García, contra don Pedro Domínguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el bien mueble que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se indicarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Las dos terceras partes del hierro no instalado en la estructura metálica existente en la villa de Olmedo; valorado en 72.770,35 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de agosto próximo a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

3.ª Dicho bien mueble se halla sin instalar en una obra sita en Olmedo, en la calle Calvo Sotelo, frente al cine "Luz", donde podrá ser examinado.

Dado en Medina del Campo, a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno.—Evaristo García Collazo.—El secretario (ilegible).

3.090—2.506

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento de juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado, número 213 de 1971, entre partes que luego se dirán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor siguiente:

Sentencia.—Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno. El señor juez municipal de este distrito don Luis González San José, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil seguido entre partes de la una, como demandante, don José Luis Alvarez Castaño, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y asistido del letrado don José Martín Jiménez, y de la otra, como demandado, don Pablo Busnadiago Tomé, mayor de edad y vecino de Medina de Ríoseco, en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de don José Luis Alvarez Castaño, contra don Pablo Busnadiago Tomé, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que a la firmeza de esta sentencia abone al actor la suma de seis mil cien pesetas que adeuda como resto de precio impagado por el contrato de compraventa que concertaron sobre un frigorífico, siéndolo al propio tiempo al abono de los intereses legales desde la interposición de la demanda y sin hacer expresa imposición de las costas

procesales que deberán ser a cargo de ambas partes hoy en litigio. Así por esta mi sentencia que dado el estado voluntario de rebeldía del demandado será notificada en la forma que señala la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día, se solicite la notificación personal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía don Pablo Busnadiago, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—Miguel Torres.

2.963—2.507

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Díaz Alonso, oficial en funciones de secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el n.º 165/71, se ha practicado tasación de costas, que alcanza la cifra de tres mil novecientas setenta pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Juan Segura Aguilera, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Díaz Alonso.

3.057

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Juan Segura Aguilera, de 39 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Madrid, natural de Malagón, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 165/71, por lesiones; poniéndolo, caso de ser

habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal, Luis Martínez Palomares.—El secretario, P. H., Jesús Díaz Alonso.

3.056

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

Don Fabián Daniel de Vega, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Nava del Rey.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo a requerimiento de la Comunidad de Regantes, en formación, del Arroyo de las Alamedas del término de Castronuño, representada por una comisión designada al efecto, se tramita acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas de treinta litros por segundo, derivado del Arroyo de las Alamedas, en los parajes conocidos por la Dehesa, Alameda del Mazo y Sauce, término municipal de Castronuño, en los meses de abril a septiembre, ambos inclusive, durante las veinticuatro horas del día, el cual se utiliza para regar varias fincas sitas en la zona comprendida entre el Prado de la Dehesa y el Camino de la Nava, todas ellas del término de Castronuño, con una extensión aproximada de veinticinco hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas se crean perjudicadas puedan comparecer ante el infrascrito notario en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Nava del Rey, veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—Fabián Daniel de Vega.

3.082—2.508